

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Atención de Solicitudes de Acceso a la información Pública		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en recibir, tramitar y/o dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información promovidas por particulares, ya sea mediante escrito libre, correo postal, verbalmente ante la Unidad de Transparencia y/o a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) o en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio</a> Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). <a href="https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page">https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page</a>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando sea del interés de la persona solicitante.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La respuesta final entregada a la persona solicitante, puede ser sujeta de procedimiento de verificación ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), toda vez que la o el solicitante interponga lo que se denomina como Recurso de Revisión, siendo este la garantía secundaria que tienen las personas cuando sienten que su derecho de acceso a la información ha sido limitado, es decir que se encuentren inconformes con la respuesta que le fue otorgada por el municipio como Sujeto Obligado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Solicitud u oficio que lleve nombre del solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante;	Si	0	Artículo 155 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios.
Proporciona su domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones;	Si	0	
La descripción de la información solicitada;	Si	0	
Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información; y	Si	0	
La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.	Si	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Proceden los mismos requisitos que la persona física.	Si	0	Artículo 155 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			



Actualización año 2026

Proceden los mismos requisitos que la persona física.		Si	NO	Artículo 155 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar su requerimiento de solicitud de acceso a la información pública, ya sea por escrito o de manera electrónica, donde indique, la información que resulta de su interés conocer y el medio por el cual desea obtener su respuesta.</li> <li>Presentar su solicitud ya sea por escrito en las oficinas de la Unidad de Transparencia o vía electrónica, mediante la plataforma SAIMEX o PNT.</li> <li>Esperar el plazo de 15 días hábiles para recibir la respuesta a su requerimiento por la vía solicitada.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 días hábiles		
<b>COSTO</b>		Gratuito, a menos que el solicitante requiera algún medio de reproducción en específico, por lo que se estaría sujeto a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Art. 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (en caso de expedición de documentos, grabaciones y reproducciones)
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		X	N/A	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		Caja de la Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No Aplica		
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
10 días hábiles				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Se otorgará respuesta al Solicitante, siempre y cuando el Sujeto Ayuntamiento, sea competente y cuente con la información siempre y cuando no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		No aplica dado que se trata de un procedimiento establecido en la ley, en la cual, ya se cuenta con plazos de atención para su resolución y el Ayuntamiento como sujeto de la misma, está obligado a proporcionar una respuesta final en cada uno de los casos que se presente de acuerdo a las particularidades de cada requerimiento.		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Unidad de Transparencia			Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Elim Emmanuel Aguilar Ortega		
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Gustavo A. Vicencio		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	10
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Xonacatlán	
<b>C.P.</b>	52060	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	En línea los 365 días del año las 24 horas, en forma presencial de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
719	2860272	N/A	xonacatlan@itaipem.org.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A	
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	

<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	<a href="https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf">https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf</a>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Puedo realizar mi solicitud mediante la Plataforma Nacional y la atenderá el Ayuntamiento?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, ya que la Plataforma Nacional esta interconectada al SAIMEX, por lo que la solicitud llegará y se dará tramite y atención.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Existe algún término de prórroga para entregar la información?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, el plazo para notificar la respuesta, puede ampliarse por siete días hábiles más.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Qué es el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense?
<b>RESPUESTA:</b>	Es una plataforma que permite a los Sujetos Obligados

 AYUNTAMIENTO DE <b>XONACATLÁN</b> 2025-2027	<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

ELABORÓ: <b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	 VISTO BUENO: AYUNTAMIENTO DE <b>XONACATLÁN</b> 2025-2027 <b>Autoridad de Simplificación y Digitalización Municipal</b> Autoridad de simplificación y digitalización municipal	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  18/03/2026.
Elim Emmanuel Aguilar Ortega Titular de la Unidad de Transparencia		